

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 756-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 23 Agosto 2010

VISTOS: el Oficio N° 000781-2010/GRIAS/RENIEC (18MAY2010) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Oficio N° 000033-2010/GCRD/SGRD/RENIEC (24JUN2010) de la Sub Gerencia de Registro Digital; el Oficio N° 002414-2010/GRH/RENIEC (19MAY2010) de la Gerencia de Recursos Humanos; el Oficio N° 002484-2010/GPP/RENIEC (11AGO2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 003297-2010/GAD/RENIEC (13AGO2010) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 001433-2010/GAJ/RENIEC (23AGO2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 000781-2010/GRIAS/RENIEC (18MAY2010) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, N° 000033-2010/GCRD/SGRD/RENIEC (24JUN2010) de la Sub Gerencia de Registro Digital y N° 002414-2010/GRH/RENIEC (19MAY2010) de la Gerencia de Recursos Humanos se remitieron los requerimientos de Impresoras de Red Láser Monocromáticas; no obstante, el proceso correspondiente no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2010 del RENIEC;

Que, la Sub Gerencia de Logística, luego de efectuar el consolidado respectivo ha establecido como valor referencial del proceso la suma de S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, conforme al Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 134-AVS-2010 del 06AGO2010; monto correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 002484-2010/GPP/RENIEC (11AGO2010) certificó la existencia de crédito presupuestario para atender los requerimientos señalados, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC;

Que, atendiendo el requerimiento formulado, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 003297-2010/GAD/RENIEC (13AGO2010) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; de donde se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, teniendo en cuenta que se ha sustentado la necesidad, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, conforme a lo expuesto; modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 650-2010-JNAC/RENIEC (20JUL2010);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Impresoras de Red Láser Monocromáticas", por un valor referencial de S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033: RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, conforme a la precisión del Artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"*




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 756-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	"Adquisición de Impresoras de Red Láser Monocromáticas"	54,000.00	Nuevos Soles	RDR	Agosto	Comité Especial Permanente	15.01.01	

